

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO el expediente n° 1440/83 de la Facultad Regional Córdoba, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Alejandro - Hugo RATTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1976 la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año simultáneamente con su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año.

Que la unidad académica por resolución ad-referendum n° 96/-76, estableció que las materias incorporadas por aplicación del Plan Unificado 1975, para la especialidad Ingeniería Eléctrica, debían ser cursadas y rendidas a partir del año 1976, sin tener en cuenta el régimen de correlatividades.

Que dicha resolución no fue refrendada, en su oportunidad, por el Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó convalidar lo actuado.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

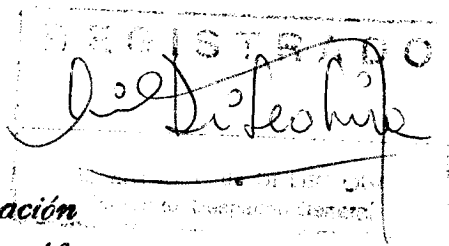
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en el expediente n° 1440/83 de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1976 de la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año, exi\_

///.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

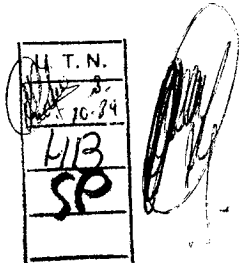
- 2 -

///.

miendo de la correlatividad existente con Química General y Aplicada de 1er. año, al alumno Alejandro Hugo RATTI -legajo n° 04-04879-1, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 346/84



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO